

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.]

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 9

Habiéndose presentado la Epizootia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Villaobispo de las Regueras y Navatejera (Ayuntamiento de Villaquilambre) en cumpli-

miento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentren en Villaobispo de las Regueras y Navatejera, señalándose como zona sospechosa los citados pueblos y como zona infecta todos los establos de dichos pueblos.

Zona de inmunización: Los anteriores pueblos y el de Villarrodrigo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en el Capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 16 de Febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Vicente Sergio Orbaneja

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción

definitiva de las obras de acopios y empleo en reparación de los kilómetros 10,650 al 14 de la carretera de Boñar a Tarna, acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Máximo Rodríguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal de el término en que radican, que es el de Vegamián, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 18 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, P. A., (Ilegible).

RECAUDACIÓN
DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Don Marcelino Mazo Trabado, Arrendatario del servicio de las Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del primer trimestre del ejercicio de 1938, en período voluntario, durará desde el 18 de Febrero próximo, hasta el 30 de Marzo próximo, ambos inclusive, según determina en el artículo 66 del Estatuto de Recaudación, aprobado por Decreto de 18 de Diciembre de 1928.

Durante los días comprendidos entre el 20 de Marzo al 30 de dicho mes, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiéndose asimismo que los contribuyentes que dejaran transcurrir dicho día en que finaliza el plazo, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento del 10 por 100 si satisfacen sus cuotas en los días comprendidos del 10 al 20 de Abril, transcurridos los cuales, el recargo se elevará automáticamente, al veinte por ciento según preceptúa el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación.

En la capital de la provincia, en los primeros 30 días, se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva, y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos que se expresan a continuación.

La oficina recaudatoria de la capital está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete en los primeros treinta días y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días siguientes.

Partido de Astorga

Astorga se recaudará los días 13 al 16 de Marzo próximo, sitio el de costumbre.

Benavides id., 2 y 3 id.
Brazuelo id., 6 y 7 id.
Castrillo de los Polvazares id., 4 y 5 id.
Carrizo id., 7 y 8 id.
Hospital de Orbigo id., 13 id.
Lucillo id., 11 y 12 id.
Luego id., 5 y 6 id.
Llamas de la Ribera id., 4 y 5 id.
Magaz id., 10 y 11 id.
Quintana del Castillo id., 8 y 9 id.
Rabanal del Camino id., 15 y 16 id.
San Justo de la Vega id., 17 y 18 id.
Santa Colomba de Somoza id., 13 y 14 id.
Santa Marina del Rey id., 17 y 18 id.
Santiagomillas id., 19 y 20 id.

Turcia id., 11 y 12 id.
Truchas id., 13 y 14 id.
Valderrey id., 15 y 16 id.
Val de San Lorenzo id., 17 y 18 id.
Villagatón id., 19 y 20 id.
Villamejil id., 8 id.
Villabispo de Otero id., 9 id.
Villarejo id., 12 y 13 id.
Villares id., 13 y 14 id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza se recaudará los días 10 al 14 de Marzo próximo, sitio el de costumbre.

Alija de los Melones 22 id., 23 de Febrero.
Bercianos del Páramo id., 23 y 24 id.
Bustillo del Páramo id., 24 y 25 id.
Castrillo de la Valduerna id., 26 id.
Castrocalbón id., 27 y 28 id.
Castrocontrigo id., 1 al 3 de Marzo.
Cebrones del Río id., 4 y 5 id.
Destriana 6 y 7 id.
La Antigua id., 15 y 16 id.
Laguna Dalsa id., 4 y 5 id.
Laguna de Negrillos id., 6 y 7 id.
Palacios de la Valduerna id., 5 y 6 id.

Pobladura de Pelayo García id., 6 y 7 id.
Pozuelo del Páramo id., 3 y 5 id.
Quintana y Congosto id., 5 y 6 id.
Quintana del Marco id., 8 y 9 id.
Regueras de Arriba, 10 y 11 id.
Riego de la Vega id., 17 y 18 id.
Ropernelos del Páramo id., 19 y 20 id.
San Adrián del Valle id., 15 y 16 id.
San Cristóbal de la Polantera id., 18 al 20 id.
San Esteban de Nogales id., 10 y 11 id.
San Pedro Bercianos id., 12 y 13 id.
Santa Elena de Jamuz id., 14 y 15 idem.
Santa María de la Isla id., 15 id.
Santa María del Páramo id., 18 y 19 id.
Soto de la Vega id., 16 al 18 id.
Urdiales del Páramo id., 11 y 12 id.
Valdefuentes del Páramo id., 16 y 17 id.
Villamontán id., 10 y 11 id.
Villazala id., 13 y 14 id.
Zotes del Páramo id., 14 y 15 id.

Partido de León

Armunia se recaudará el día 28 de Febrero, sitio el de costumbre.
Chozas de Abajo id., 22 y 23 id.
Carrocera id., 23 y 24 id.
Címanes del Tejar id., 25 y 26 id.
Cuadros id., 27 y 28 id.
Garrafe id., 1 y 2 de Marzo.
Gradefes id., 3 y 4 id.
Mansilla de las Mulas id., 5 y 6 id.
Mansilla Mayor id., 7 y 8 id.
Onzonilla id., 8 y 9 id.
Rioseco de Tapia id., 10 y 11 id.
Sariegos id., 12 y 13 id.
San Andrés del Rabanedo id., 14 y 15 idem.
Santovenia id., 16 y 17 id.

Valdefresno id., 18 y 19 id.
Valverde de la Virgen id., 3 y 4 idem.
Vega de Infanzones id., 5 y 6 id.
Vegas del Condado id., 6 al 8 id.
Villadangos id., 9 id.
Villaquilambre id., 10 y 11 id.
Villasabariego id., 12 y 13 id.
Villaturiel id., 14 y 15 id.

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes se recaudará los días 27 y 28 de Febrero, sitio el de costumbre.

Cabrillanes id., 20 y 21 id.
Campo de la Lomba id., 22 y 23 id.
Las Omañas id., 24 y 25 id.
Los Barrios de Luna, id. 26 y 27 id.
Palacios del Sil id., 27 y 28 id.
Riello id., 1 y 2 de Marzo.
San Emiliano id., 3 y 4 id.
Santa María de Ordás id., 5 y 6 idem.
Soto y Amto id., 6 y 7 id.
Valdesamario id., 8 y 9 id.
Vegarrienza id., 10 y 11 id.
Villablino id., 12 y 13 id.
Láncara de Luna, id. 17 y 18 id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada se recaudará los días 11 al 16 de Marzo próximo, sitio el de costumbre.

Albares id., 11 y 12 id.
Bembibre id., 13 y 14 id.
Benusa id., 15 y 16 id.
Borrenes id., 4 y 5 id.
Cabañas Raras id., 3 y 5 id.
Castrillo de Cabrera id., 5 y 6 id.
Carucedo id., 7 y 8 id.
Castropodame id., 9 y 10 id.
Congosto, id. 11 y 12 id.
Cubillos del Sil, id. 15 y 16 id.
Encinedo, id. 10 y 11 id.
Folgo, id. 12 y 13 id.
Fresnedo, id. 20 y 21 de Febrero.
Iguña, id. 22 y 23, id.
Los Barrios de Salas, id. 24 y 25 id.
Molinaseca, id. 26 y 27, id.
Noceda, id. 27 y 28 id.
Páramo del Sil, id. 19 y 20 id.
Prianza, id. 20 y 21 id.
Puente Domingo Flórez, id. 21 y 22 idem.
San Esteban de Valdueza, id. 22 y 23 idem.
Toreno, id., 23 y 24 id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 27 y 28 de Febrero, sitio el de costumbre.
Acebedo, id. el 20 id.
Boca de Huérgano, id. 21 y 22 id.
Burón, id. 22 y 23 id.
Cistierna id. 23 al 25 id.
Crémenes, id. 26 y 27 id.
Lillo, id. 1 y 2 de Marzo.
Maraña, id. 3 y 4 id.

Oseja de Sajambre, id. 5 y 6 id.
 Pedrosa del Rey, id. 7 y 8 id.
 Posada de Valdeón, id., 9 y 10 id.
 Prado de la Guzpeña, id. 11 id.
 Prioro, id. 12 id.
 Renedo de Valdetuejar, id. 11 y 14 id.
 Reyero, id. 15 id.
 Salamón, id. 16 id.
 Sabero, id. 17 id.
 Valderrueda, id. 4 y 5 id.
 Vegamián, id. 6 y 7 id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 24 al 26 de Febrero, sitio el de costumbre.
 Almanza, id. 20 y 21 id.
 Bercianos del Camino, id. 22 y 23 id.
 Calzada del Coto, id. 24 y 25 id.
 Canalejas, id. 26 y 27 id.
 Castrotierra, id. 27 y 28 id.
 Cea, id. 17 y 18 de Marzo.
 Cebanico, id. 13 y 14 id.
 Cubillas de Rueda, id. 5 y 6 id.
 El Burgo Raneros, id. 17 y 18 id.
 Escobar de Campos, id. 12 id.
 Galleguillos, id. 9 y 10 id.
 Gordaliza, id. 10 id.
 Grajal de Campos, id. 5 al 7 id.
 Joara, id. 13 id.
 Joarilla, id. 6 y 7 id.
 La Vega de Almanza, id. 12 y 13 id.
 Saelices del Río, id. 15 y 16 id.
 Santa Cristina de Valmadrigal, id. 17 idem.
 Santa María del Monte de Cea, idem 17 idem.
 Valdepolo, id. 9 y 10 id.
 Vallecillo, id. 15 id.
 Villamartín de Don Sancho, id. 16 idem.
 Villamol, id. 11 id.
 Villamoratiel, id. 16 id.
 Villaselán, id. 9 y 10 id.
 Villaverde Arcayos, id. 11 y 12 id.
 Villazanzo, id. 13 y 14 id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se cobrará los días 27 y 28 de Febrero sitio el de costumbre.
 Algadefe, id. 20 y 21 id.
 Ardón, id., 22 y 23 id.
 Cabrerros, id. 24 id.
 Campazas, id. 25 id.
 Campo de Villavieja, id. 26 id.
 Castilfalé, id. 27 id.
 Castrofuerte id. 28 id.
 Cimanes de la Vega, id. 10 y 11, Marzo.
 Corbillos, id. 12 y 13 id.
 Cubillas, id. 9 id.
 Fresno de la Vega, id. 10 y 11 id.
 Fuentes de Carbajal, id. 17 id.
 Gordoncillo, id. 13 y 14 id.
 Gusendos, id. 12 y 13 id.

Izagre, id. 18 id.
 Matadeón, id. 19 y 20 id.
 Pajares de los Oteros, id. 5 y 6 id.
 Matanza, id. 1 id.
 San Millán de los Caballeros, id. 17 idem.
 Santas Martas, id. 7 y 8 id.
 Toral de los Guzmanes, id. 5 y 6 id.
 Valdemora, id. 4 id.
 Valderas, id. 14 al 18 id.
 Valdevimbre, id. 8 y 9 id.
 Valverde Enrique, id. 17 id.
 Villabraz, id. 3 id.
 Villacé id. 6 id.
 Villademor, id. 13 y 14 id.
 Villafer, id. 15 id.
 Villaornate, id. 16 id.
 Villamandos, id. 9 y 10 id.
 Villamañán, id. 15 y 16 id.
 Villanueva de las Manzanas, id. 16 y 17 idem.
 Villaquejida id. 8 y 9, id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 10 al 15 de Marzo, sitio el de costumbre.
 Arganza, id. 11 y 12 id.
 Balboa, id. 16 y 17 id.
 Barjas, id. 17 y 18 id.
 Berlanga, id. 7 y 8 id.
 Cacabelos, id. 5 y 6 id.
 Camponaraya, id. 3 y 5 id.
 Candín, id. 1 y 2 id.
 Carracedelo, id. 13 y 14 id.
 Corullón, id. 15 y 16 id.
 Fabero, id. 17 y 18, id.
 Oencia, id. 19 y 20 de Febrero.
 Paradaseca, id. 20 y 21 id.
 Peranzanes, id. 21 y 22 id.
 Sancedo, id. 22 y 23 id.
 Sobrado, id. 23 y 24 id.
 Trabadele, id. 24 y 25 id.
 Valle de Finolledo, id. 25 y 26 id.
 Vega de Espinareda, id. 26 y 27 id.
 Vega de Valcarce, id. 15 y 16 id.
 Villadecanes, id. 17 y 18 id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 21 y 22 de Febrero, sitio el de costumbre.
 Boñar, id. 23 y 24 id.
 Cármenes, id., 25 y 26 id.
 La Ercina, id. 27 y 28 id.
 Pola de Gordón, id., 1 y 2 de Marzo.
 La Robla, id. 3 y 4 id.
 Matallana, id. 5 id.
 Rodiezmo, id., 6 y 7 id.
 Santa Colomba, id. 8 y 9 id.
 Valdelugueros, id., 10 y 11.
 Valdepiélagos id. 12 y 13 id.
 Valdeteja, id. 14 y 15 id.
 Vegacervera, id., 16 y 17 id.
 Vegaquemada, id. 18 y 19 id.

NOTAS

1.^a En los días señalados para la cobranza del primer trimestre del ejercicio de 1938, se cobrarán igualmente los recibos correspondientes a la Cámara Oficial Agrícola y Plagas del Campo, e igualmente las cuotas atrasadas.

2.^a Los Recaudadores podrán variar por medio de edictos los días que se señalan a cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen y dando cuenta de ello al Sr. Tesorero de Hacienda.

3.^a Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria y deben fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos recaudadores, y entregar una certificación reintegrada haciendo constar haber estado abierta la Recaudación en los días y horas señalados.

León, 17 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Arrendatario, Marcelino Mazo.—V.º B.º P., El Tesorero, G. Otero.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de diez y seis del actual, la ejecución de obras de pavimentación y urbanización de las calles y plazas que a continuación se detallan, y la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados por las mismas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto hace referencia, durante cuyo plazo, y siete días más, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

Advirtiéndose que las cuotas individuales que en las relaciones figuran, tienen carácter de mera previsión, y quedan sujetas a posible modificación si el coste efectivo de las



obras fuese mayor o menor que el calculado:

Las vías públicas a que se alude, son las siguientes:

Ramiro F. Balbuena, Valencia de Don Juan, Cristóbal Colón, Lucas de Tuy, Alcázar de Toledo, calle entre Valencia de Don Juan y Plaza de Calvo Sotelo, Fajeros, San Mamés, López Castrillón, Travesía de López Castrillón, Travesía del Instituto y Plaza del Castillo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 18 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

Ayuntamiento de Ponferrada

Acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento celebrar subasta para el aprovechamiento de las barreduras de esta población, el del estiércol de las cuadras públicas, y el del Matadero municipal, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las oficinas municipales, de las doce a las trece treinta, a disposición de los interesados, se hace presente para que todos aquellos que deseen tomar parte en dicha subasta formulen sus proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, debidamente reintegrado, al que acompañará la cédula personal, hasta las trece horas y treinta minutos del día anterior al de la apertura de los pliegos, cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termina el plazo señalado para su presentación.

Ponferrada, 10 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal núm., con domicilio en la calle de, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día . . . de de 1938, para adjudicar, mediante subasta, el aprovechamiento de las barreduras de la población, el estiércol de las cuadras públicas, y el del Matadero municipal, se comprometo a tomar a su cargo ese servicio de aprovecha-

miento, con sujeción a los pliegos de condiciones, de los que está enterado, en la cantidad de pesetas, Fecha, firma y rúbrica.

Núm. 28.—36,00 ptas

ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO DE ESPAÑA
LEÓN**

Habiendo sido destruidos los resguardos de depósito transmisible número 13.794 de pesetas nominales 36.500 de Deuda Amortizable 5 por 100 emisión 1927 sin impuesto, número 13.795 de pesetas nominales 20.000, de Deuda Ferroviaria 5 por 100, y número 13.796 de pesetas nominales 40.000, de Deuda Amortizable 5 por 100 emisión de 1929, todos ellos expedidos por esta Sucursal, el día 23 de Abril de 1932, a nombre de D.^a Agustina Díez López y Ramona y Baltasar Orejas Díez (indistintamente), se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y la primera inserción del mismo en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León y en el periódico *Proa* de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir los duplicados correspondientes, anulando los primitivos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 18 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 129.—28,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Presa Nuestra Señora de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 21 de Enero de 1936, se convoca a todos los partícipes usuarios de las aguas de la mencionada presa, a Junta general ordinaria para el día 6 de Marzo y hora de las tres de la tarde, en la Casa Concejo de Marne, para tratar los siguientes asuntos que figuran en el orden del día:

- 1.º Examen del padrón general y acuerdos del Sindicato.
- 2.º Estado de fondos.
- 3.º Elección de tres Síndicos y dos jurados y sus suplentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados

Marne, 18 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Óbal Redondo.

Núm. 122.—17,25 ptas.



LABRADORES

Como todos los años se vende yeso para abonar.

GENES RUIFERNÁNDEZ. — LEÓN

Núm. 78.—3,00 ptas.



Se convoca a Junta general ordinaria a los socios de las aguas de la Presa del Cabildo, para el día 20 de Marzo, hora de las catorce y tratar lo que sigue. Artículo 52 de estas Ordenanzas, si no se reúne mayoría en dicho día, se convoca en la misma forma para el día 27 del mismo a las catorce horas, siendo válidos los acuerdos.

Santibáñez de Rueda, veinte de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente de la Comunidad, Ángel (ilegible).

Núm. 127.—11,25 ptas.



Desde el 22 al 24 del actual tendrá lugar la cobranza de las fanegas regadías de la presa Cabildaria de los pueblos de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel, en casa del Depositario de la misma Antolín Martínez, vecino de Roderos.

A los que en dichos días dejen de efectuar los pagos se les exigirá por la vía de apremio.

Roderos, veinte de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Laurentino Redondo.

Núm. 121.—9,75 ptas.



provincial